



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 186-2015-GRA-PEMS/GE

Arequipa, 19 de junio del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2014-GRA/PEMS-COMISION ESPECIAL RES. GERENCIAL N° 017-2014-GRA-PEMS/GG.

## **CONSIDERANDO:**



Que, mediante Resolución Gerencial Nº 150-2015-GRA-PEMS-GG del 18 de mayo del 2015 se designó a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, para que se avoque al conocimiento y evaluación del Informe Nº 002-2013-02-617-GRA/PEMS-OCI "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios Año 2012" perìodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, sobre deslinde de responsabilidades administrativas.



Que, mediante Oficio N° 175-2015-GRA/PEMS-GE-GDPMSIIE el señor Derly Rosas Gainza, solicita la designación de miembros de la Comisión, teniendo en consideración que el Presidente de la Comisión Abogado Iván Díaz Robles ya no labora en la Institución.

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/PR del 01 de junio del 2015.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a los miembros de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios, para que se avoque al conocimiento y evaluación del Informe Nº 002-2013-02-617-GRA/PEMS-OCI "Examen Especial a la Contratación de Bienes y Servicios Año 2012" perìodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2012, sobre deslinde de responsabilidades administrativas, quedando conformada de la siguiente forma:

Presidente	Lic. Renzo Valencia Chávez	Jefe Oficina de
		Administración
Secretario	Ing. Derly Rosas Gainza	Gerente de Desarrollo del
		Proyecto Majes Siguas II
Miembro	Abog. Juan Jose Valverde Ortiz	Jefe de la Unidad de
		Recursos Humanos

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax : 837116 Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"



**ARTICULO SEGUNDO.-** Déjese sin efecto a partir de la fecha todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el plazo de 30 días calendarios de recepcionada la presente Resolución, la Comisión designada, emita el informe final respectivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo